



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECONOCE PERSONERIA							
FECHA	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2016	00512	00
EJECUTANTE	ANGELA MARÍA RÍOS RÍOS						
EJECUTADO	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

Dentro del presente proceso Ejecutivo, pasa el despacho a resolver el memorial del 7/12/2023.

Según lo prescrito por el artículo 74 del C.G.P., se le reconoce personería amplia y suficiente a la Dra. ISABEL CRISTINA GONZÁLES RESTREPO portadora de la T. P. 190.428 del C.S. de la J., para representar a la parte ejecutada-Colpensiones, en atención a la escritura pública No. 1246 del 24 de julio de 2023 diligenciada ante la Notaria 59 del Círculo de Bogotá; así mismo se acepta la sustitución de poder que hace la abogada GONZÁLES RESTREPO en la abogada **SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR** quien porta la T. P. 225.677 del C. S. de la J. para que continúe la representación de Colpensiones en los términos del documento que obra a fl. 205 a 237 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

SLD

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a574e96be3440671cbaf55023516982f118ae892f3a6479f875f21b5c09ffc7c**

Documento generado en 12/12/2023 08:59:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>